

DECRETO A. EXENTO N° 001681

COLBUN, 20 de Junio de 2013

VISTOS:

Estos antecedentes, lo establecido en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, sobre traspaso de Servicios Público a la Administración Municipal; El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 de 24 de junio de 1981, que creó el Departamento de Educación Municipal de Colbún, La Ley 20.641 publicada en el Diario Oficial de fecha 22 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público para el año 2013, el Ord.: 00113 de fecha 19 de Junio de 2013, del Señor Secretario Municipal de Colbún, en el cual comunica acuerdo tomado por el Concejo Municipal, sobre modificaciones al Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el año 2013; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébase, las siguientes Modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Educación Municipal de Colbún, vigente para el año 2013:

1. <u>INGRESOS:</u>			<u>EN MILES DE \$</u>
<u>SUBT.</u>	<u>ITEM.</u>	<u>ASIG.</u>	
15		SALDO INICIAL DE CAJA	474.761
TOTAL			474.761
2. <u>A GASTOS</u>			
<u>AUMENTO:</u>			
<u>SUBT.</u>	<u>ITEM.</u>	<u>ASIG.</u>	
21	01	PERSONAL DE PLANTA	56.500
21	02	PERSONAL A CONTRATA	48.000
21	03	OTRAS REMUNERACIONES	165.261
22	01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	10.000
22	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	90.000
22	06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	20.000
22	12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	10.000
23	01	PRESTACIONES PREVISIONALES	20.000
26	02	COMPENSACION POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	18.000
29	04	MOBILIARIO Y OTROS	10.000
29	06	EQUIPOS INFORMATICOS	10.000
29	07	PROGRAMAS INFORMATICOS	15.000
<u>CREACION</u>			
<u>SUBT.</u>	<u>ITEM.</u>	<u>ASIG.</u>	
26	01	DEVOLUCIONES	2.000
TOTAL			474.761

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

PPMO/LPT/HVS/MFBP/MAC/frg.

DISTRIBUCION:

- Gobierno Regional
- Dirección de Presupuestos
- Archivo Of. Finanzas DAEM.
- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Of. de Partes I. Municipalidad


PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
ALCALDE